BOGOTÁ | SECRETARÍA DEL HÁBITAT

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
SECRETARIA DISTRITAL DEL HÁBITAT
Al Responder Citar la Radicación No.:2-2021-15145
Fecha: 2021-04-06 12:43 **Proceso No.**: 736075
Folios: 1
Anexos:
Destinatario: MARIA ELVIRA BANDERA
Dependencia: Subdirección de Recursos Privados
Clase Doc: Salida **Tip Doc**: Oficio Salida

Bogotá, D.C.

Señora:
MARIA ELVIRA BANDERA
(SIN DATOS DE CONTACTO)
Ciudad.

Asunto: Respuesta Requerimiento Ciudadano Radicado de la SDHT 1-2021-04681

Cordial Saludo,

En atención al requerimiento ciudadano del asunto, atentamente se procede a dar respuesta en el marco de las funciones y competencias de esta Secretaría, establecidas en el Decreto Distrital 121 de 2008 *"Por medio del cual se modifica la estructura organizacional y las funciones de la Secretaría Distrital del Hábitat"*, de la siguiente manera:

Con motivo de las medidas de aislamiento preventivo obligatorio, derivadas de la pandemia causada por el COVID-19 el Distrito Capital expidió, entre otros, el Decreto Distrital 123 del 30 de abril del 2020 "Por el cual se adoptan medidas complementarias para mitigar el impacto económico y social derivado del aislamiento preventivo obligatorio en Bogotá D.C., con ocasión del estado de emergencia sanitaria y calamidad pública generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19" modificado por el ***Decreto Distrital 143 de 15 de junio del 2020*** "Por el cual se imparten lineamientos para dar continuidad a la ejecución de la medida de aislamiento obligatorio en Bogotá D.C. y se toman otras determinaciones"

Al programa de Aporte de Arrendamiento Solidario accedieron hogares que cumplieron con los requisitos establecidos en la normatividad vigente y el reglamento operativo, mientras perduró la medida de aislamiento obligatorio ordenada por el gobierno nacional y la declaratoria de calamidad pública en el distrito capital ordenada mediante el ***Decreto distrital 087 del 16 de marzo de 2020***.

Ahora bien, en razón a la expedición del decreto distrital 074 del 16 de marzo de 2021, *"por medio del cual se declara el retorno a la normalidad de la calamidad pública declarada mediante el decreto 87 del 16 de marzo de 2020 y prorrogada mediante el decreto 192 del 25 de agosto de 2020 con ocasión de la situación epidemiológica causada por la pandemia del Coronavirus (Covid -19) en Bogotá D.C."* finalizan las medidas adoptadas por el distrito para la mitigación de la efectos originados por el aislamiento preventivo obligatorio derivado de la emergencia sanitaria, entre estas medidas la contemplada en el Decreto 123 del 30 de abril del 2020 que creó el programa de aporte transitorio de arrendamiento solidario.

BOGOTÁ | SECRETARÍA DEL HÁBITAT

Por lo expresado, sentimos informarles que no se procederá a dar trámite a su solicitud sobre el particular.

Finalmente, la Secretaría Distrital del Hábitat le recuerda que todos los trámites y servicios que ofrece la entidad son totalmente gratuitos. Evite recurrir a intermediarios para acceder a información y caer en manos de quienes ejercen prácticas inescrupulosas. Ante cualquier irregularidad no dude en generar las respectivas quejas y denuncias a través de cualquiera de nuestros canales de atención habilitados actualmente: Línea 195, Sistema Distrital de Quejas y Soluciones Bogotá te Escucha, y correo electrónico: servicioalciudadano@habitatbogota.gov.co

Cordialmente,

Camilo Londoño Leon
Subdirector (a) de Recursos Privados
e-mail: servicioalciudadano@habitatbogota.gov.co

CC: Servicio al ciudadano de la SDHT Carrera 13 # 52 – 25 - Oficina de atención al ciudadano.

Elaboró: Juan Carlos Hoyos – Contratista Subdirección de Recursos Privados
Revisó: Andréi Alexander Suárez Moreno – Contratista Subdirección de Recursos Privados